

**Acta de Directorio N° 272.** En Buenos Aires, a los 22 días del mes de febrero de 2017, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social sita en Don Bosco 3672 de la Capital Federal, los Señores Directores titulares y suplentes de Transportadora de Gas del Norte S.A. ("TGN") Emilio Daneri, Nestor Raffaelli, Luis Santos, Ignacio Casares, Marcelo Brichetto, Ricardo Markous, Enrique Waterhouse, Marco Quiroga Cortinez, Sergio Revilla Cornejo, Hugo Vivot y Víctor Díaz Bobillo --los suplentes sin voto excepto cuando reemplazan al titular respectivo--. Asisten el síndico titular Oscar Piccinelli y los síndicos suplentes Andrea Barbagelata, Graciela Gazzola y Marcelo Urdampilleta. Asisten asimismo sin voto el Director General Ing. Ridelener, el Director de Administración y Finanzas Jorge Casagrande y el Gerente de Finanzas y Planeamiento Lic. Manuel Moreno. El Sr. Presidente Dr. Daneri da la bienvenida a los presentes y habiéndose constatado la existencia de quórum para sesionar, declara abierto el acto... El Directorio agradece la presnetación y toma nota. Pasa a tratarse el punto segundo de la agenda: **2) Consideración de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.** El Directorio pasa a tratar el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambio de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, las Notas 1 a 28, la Información Adicional a las Notas a los Estados Financieros requerida por el artículo 68° del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el artículo 1° del Título IV, Capítulo III de las Normas de la CNV, el Inventario, la Reseña Informativa, el Informe sobre grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, la Memoria Anual, el Informe de los Auditores y la Información para Inversores del Exterior, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016, todo ello confeccionado con arreglo a las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. A propuesta del Sr. Presidente, y considerando que la referida documentación ha sido distribuida entre los Señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora con anterioridad al presente acto, se resuelve por unanimidad prescindir su transcripción en acta, con excepción de la Memoria Anual la cual se transcribe a continuación:

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

Señores Accionistas de Transportadora de Gas del Norte S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de Transportadora de Gas del Norte S.A., en adelante "TGN" o "la Sociedad", eleva a consideración de los accionistas la Memoria, el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, la Reseña Informativa, los Estados de Situación Financiera, de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio, de Flujo de Efectivo, las Notas, y la Información adicional a las notas requerida por el Art. 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el Título IV, Capítulo III, Artículos 1° y 12° de las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), correspondientes al vigésimo quinto ejercicio transcurrido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, información que debe ser leída, analizada e interpretada en forma conjunta para tener una visión completa de los asuntos societarios relevantes del ejercicio.

## DIRECTORIO Y COMISIÓN FISCALIZADORA

	<b>Directores Titulares</b>	<b>Directores Suplentes</b>
Presidente:	Emilio Daneri Conte-Grand	-
Vicepresidente:	Néstor Rafaelli	Fernando Víctor Peláez
	Luis Alberto Santos	Martin Novillo
	Ricardo Markous	Fernando Jorge Mantilla
	Ignacio Casares	Carlos Guillermo Pappier
	Ángel Carlos Rabuffetti	Juan José Mata

Marcelo Brichetto  
 Pablo Lozada  
 Víctor Díaz Bobillo  
 Enrique Waterhouse  
 Hugo Vivot  
 Sergio Revilla Cornejo  
 Alberto Saggese  
 Andrés Leonardo Vittone

Leonardo Fernández  
 Marco Quiroga Cortínez  
 Fernando Bonnet  
 Pablo Mautone  
 Rufino Arce  
 Gustavo Palazzi  
 Bernardo Velar de Irigoyen  
 Patricio Jorge Richards

#### Síndicos Titulares

#### Síndicos Suplentes

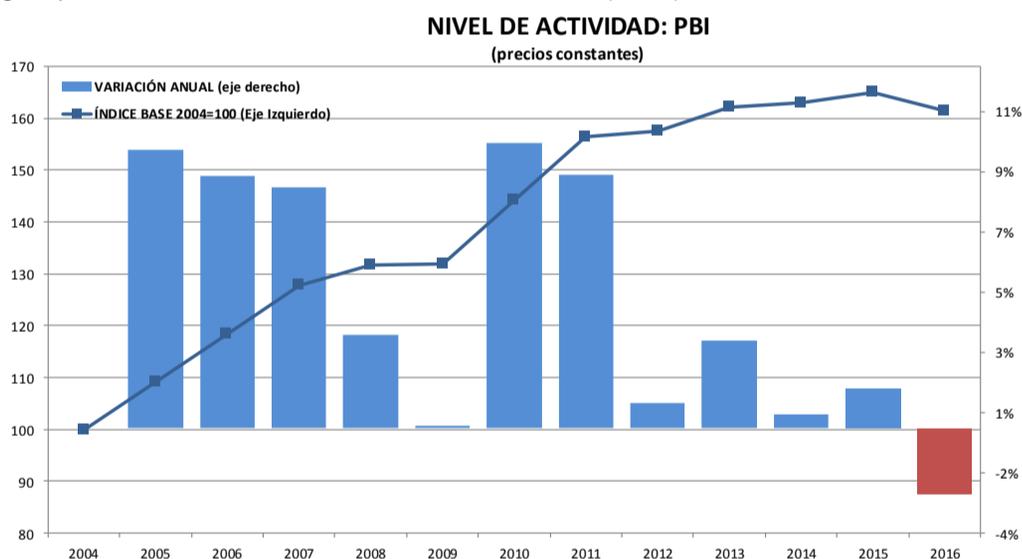
Juan Carlos Pitrelli  
 Juan José Valdez Follino  
 Oscar Piccinelli

Marcelo Urdampilleta  
 Andrea Barbagelata  
 Graciela Gazzola

## MEMORIA ANUAL DE TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A. CORRESPONDIENTE AL VIGÉSIMO QUINTO EJERCICIO TRANSCURRIDO ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

### 1 - CONTEXTO ECONÓMICO

La economía internacional observó, a lo largo del año 2016, un nivel de crecimiento de aproximadamente un 3,1%, en tanto que las estimaciones para la República Argentina indican, para igual período, una caída del Producto Bruto Interno ("PBI") del 2,2%.



Con respecto a la balanza comercial, los datos del año arrojan un superávit comercial de US\$ 2.114 millones como consecuencia del incremento de un 1,6% en las exportaciones acompañado de una disminución en las importaciones del 6,9%<sup>1</sup>.

Pese a haber alcanzado un incremento de la recaudación del 36,3%, el déficit fiscal primario continuó creciendo durante 2016. Se estima el mismo en \$ 359 mil millones<sup>2</sup>, lo que sería equivalente al 4,6% del PBI. El resultado fue producto de un incremento anual en los ingresos primarios del 35,3% y un aumento del gasto primario del 38,2%.

En cuanto a la variación de precios del año, el Instituto Nacional de Estadística y Censos ("INDEC") informó un incremento de los precios mayoristas del 34,5%. Asimismo, el Congreso de la Nación estimó un incremento en el Índice de Precios al Consumidor ("IPC") del 40,3%. Durante 2016, el peso argentino se depreció un 22% respecto del dólar estadounidense, cerrando el año con una cotización de 15,89 \$/US\$<sup>3</sup>.

La nueva administración nacional anunció y realizó reformas económicas y políticas significativas, que implicaron un cambio en el rumbo de la economía respecto de años anteriores. Entre esas reformas cabe destacar:

<sup>1</sup> Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

<sup>2</sup> Según publicaciones de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP).

<sup>3</sup> Según datos del Banco Central de la República Argentina.

- La normalización del INDEC.
- La reducción de los topes para adquirir moneda extranjera, la eliminación de la obligación de ingresar y liquidar las divisas correspondientes a los cobros de servicios prestados a no residentes (con algunas excepciones) y la eliminación del plazo mínimo de permanencia de fondos ingresados desde el exterior.
- La Ley de Sinceramiento Fiscal que implicó para el Estado Nacional, a la fecha, ingresos extraordinarios por aproximadamente \$100 mil millones.
- El proyecto de ley de desarrollo del mercado de capitales: En noviembre de 2016 se envió al Congreso Nacional un proyecto de ley de reforma de la ley de mercado de capitales actualmente vigente, a fin de desarrollar el mercado local y atraer nuevos inversores.
- La negociación con los Holdouts: Se emprendieron negociaciones con los tenedores de bonos en situación de incumplimiento en diciembre de 2015, con el objeto de poner fin a quince años de litigios. En marzo de 2016, el Congreso Nacional aprobó la propuesta de un acuerdo y, en abril de 2016, el gobierno nacional emitió bonos por US\$ 16.500 millones, cuyos fondos fueron utilizados parcialmente para el pago del nuevo acuerdo con los tenedores de los bonos en default. Asimismo, a través del Decreto 29/17, el PEN facultó al Ministerio de Finanzas a la colocación de US\$ 20.000 millones de nueva deuda. Esta medida fue anunciada durante la presentación del programa financiero previsto para el año 2017, en el que el gobierno nacional buscará renovar deuda por aproximadamente US\$ 21.000 millones.

En materia energética, por su parte, hubo importantes novedades. Tanto el sector regulado de gas como el correspondiente al sector eléctrico tuvieron importantes aumentos tarifarios transitorios y van camino a su normalización. Las audiencias públicas correspondientes a las revisiones tarifarias integrales de transporte y distribución de gas natural fueron realizadas a fines de 2016, y se estima que los nuevos cuadros tarifarios estén vigentes a partir del mes de abril de 2017. Este cambio de paradigma y el establecimiento de nuevas reglas de juego también se vieron reflejados en la oferta de 6.000 Megavatios (“MW”) que el gobierno nacional recibió para invertir en proyectos termoeléctricos.

Con respecto a las energías renovables, el Ministerio de Energía y Minería (“MINEM”) lanzó el programa *RenovAr* a fin de fomentar el uso de energías limpias. Bajo este programa, en las primeras rondas, se adjudicaron un total de 2.424 MW.

Por último, cabe mencionar que la República Argentina importó gas desde la República de Chile a través de los gasoductos *GasAndes* y *Norandino*. Este hecho, si bien aún no significativo en términos económicos, pone en evidencia la intención del gobierno nacional de avanzar en la integración regional del país en materia energética.

## 2 – LA INDUSTRIA DEL GAS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

El gas natural en la República Argentina, a diferencia de otros países de la región, es la energía predominante para el consumo y representa cerca del 50% de la matriz energética.

### Abastecimiento de energía primaria por fuente (2015)

	Petróleo	Gas Natural	Carbón	Energía Nuclear	Hidro-electricidad	Renovables	TOTAL
USA	37,3%	31,3%	17,4%	8,3%	2,5%	3,1%	100,0%
Canadá	30,4%	27,9%	6,0%	7,2%	26,3%	2,2%	100,0%
México	45,6%	40,5%	6,9%	1,4%	3,7%	1,9%	100,0%
<b>Total promedio de América del Norte</b>	<b>37,8%</b>	<b>33,2%</b>	<b>10,1%</b>	<b>5,6%</b>	<b>10,8%</b>	<b>2,4%</b>	<b>100,0%</b>
Argentina	35,9%	48,7%	1,6%	1,8%	10,9%	1,0%	100,0%
Brasil	46,9%	12,6%	5,9%	1,1%	27,9%	5,6%	100,0%
Chile	48,4%	10,0%	20,6%	0,0%	15,2%	5,7%	100,0%
Colombia	36,5%	22,4%	16,5%	0,0%	23,8%	0,9%	100,0%
Ecuador	76,0%	3,9%	0,0%	0,0%	19,5%	0,6%	100,0%
Perú	44,9%	28,0%	3,7%	0,0%	21,8%	1,6%	100,0%
Trinidad & Tobago	8,5%	91,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Venezuela	39,7%	38,6%	0,2%	0,0%	21,5%	0,0%	100,0%
Otros Sur y Cent. América	65,1%	6,9%	3,0%	0,0%	20,7%	4,3%	100,0%
<b>Total promedio de Sur y Cent. América</b>	<b>44,6%</b>	<b>29,2%</b>	<b>5,7%</b>	<b>0,3%</b>	<b>17,9%</b>	<b>2,2%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: BP Statistical Review of World Energy.

A fines de 2015 (último dato publicado a la fecha) las reservas probadas de gas natural fueron de 350 mil MMm3 aproximadamente y, a esa fecha, el horizonte de reservas, considerando la producción de 2016, era de 7,8 años.

GAS NATURAL – Reservas a diciembre de 2015 y Producción a diciembre de 2016 [millones de m3]

Cuenca	Reservas Probadas	Reservas Probables	Probadas + 50% Probables	Producción (*)
Austral	120.917	79.974	160.904	10.597
Golfo de San Jorge	48.591	18.214	57.698	5.707
Neuquina y Cuyana	157.212	60.840	187.632	25.987
Noroeste	23.764	1.413	24.471	2.680
<b>TOTAL ARGENTINA</b>	<b>350.483</b>	<b>160.441</b>	<b>430.704</b>	<b>44.971</b>

Fuente: Ministerio de Energía y Minería de la Nación.

(\*) Producción 2016: Datos reales hasta el mes de noviembre de 2016.

Desde la privatización del servicio público de gas natural a fines de 1992 y hasta 2016 se evidenció un crecimiento acumulado de aproximadamente 115% en el consumo interno del fluido, destacándose un crecimiento del 274% en la demanda de gas natural comprimido (“GNC”) y del 62% en el consumo industrial. Asimismo el segmento de generación eléctrica registró un importante incremento del 161%, debido a la intensificación del consumo de energía eléctrica y al crecimiento del parque termoeléctrico.

Consumo local de gas – [MMm3/d]

	1993 a 1997 (4)	1998 a 2002 (4)	2003 a 2007 (4)	2008 a 2012 (4)	2013	2014	2015	2016 (5)
Residencial (1)	16,5	18,8	22,0	27,2	31,6	30,4	30,9	32,8
Comercial	2,5	2,7	3,1	3,5	3,9	3,6	3,7	3,8
Industriales (2)	20,9	23,0	27,7	29,3	30,0	30,1	30,7	29,5
Generadores Eléctricos	19,8	25,6	29,2	35,5	39,6	39,8	40,9	42,5
GNC	2,8	4,6	8,1	7,4	7,6	7,8	8,1	7,8
Entes Oficiales	0,9	0,9	1,1	1,2	1,2	1,2	1,2	1,3
RTP + Gdtos. Pat. (3)	8,5	10,7	18,9	18,1	15,7	17,2	16,4	15,4
<b>Subtotal p/uso comercial</b>	<b>71,9</b>	<b>86,3</b>	<b>110,1</b>	<b>122,2</b>	<b>129,6</b>	<b>130,1</b>	<b>131,9</b>	<b>133,1</b>
Consumo en yac. y retenido en gasod.	8,4	13,3	15,7	17,7	17,1	17,3	18,3	19,4
<b>Total consumo</b>	<b>80,3</b>	<b>99,6</b>	<b>125,8</b>	<b>139,8</b>	<b>146,7</b>	<b>147,4</b>	<b>150,2</b>	<b>152,5</b>

(1) Incluye Sub-distribuidoras.

(2) No incluye Planta Cerri incluido en Reducción Térmica en Planta (“RTP”).

(3) Considera consumos de RTP (Mega, Refinor, Cerri, Tierra del Fuego, etc.) y gasoductos patagónicos.

(4) Promedio quinquenal.

(5) Año 2016, considerando datos provisorios para los meses de noviembre y diciembre.

Fuentes: ENARGAS y Ministerio de Energía y Minería de la Nación.

El consumo residencial y comercial de gas natural se incrementó a un promedio anual de 1,7% en los últimos cinco años. El sector industrial revirtió la tendencia positiva de los últimos tres años, cayendo un 4% respecto de 2015. En relación al GNC, su consumo disminuyó un 4% con respecto a 2015, volviendo a los mismos valores de 2014. Por último, el consumo de gas para la generación eléctrica ha continuado creciendo un 3% en 2015 y un 4% en 2016.

El Estado Nacional firmó acuerdos para la importación de gas natural desde el Estado Plurinacional de Bolivia que representaron el 11% del volumen total consumido entre 2013 y 2015 y el 10,3% en 2016.

Adicionalmente, en el año 2008 un barco regasificador de gas natural licuado (“GNL”) fue conectado en el nodo de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) aportando inyecciones que

contribuyeron a lo largo de estos años a cubrir la declinación de la oferta interna. Para reforzar el abastecimiento de la demanda pico en invierno en las zonas del Gran Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el año 2011 se instaló un segundo barco regasificador en la localidad de Escobar (Provincia de Buenos Aires), que inyecta gas a una instalación operada por YPF S.A. que, a su vez, se conectó al sistema troncal de gasoductos de la República Argentina. Ambas operaciones de regasificación (Escobar y Bahía Blanca) representaron el 10,2% y 8,7% del volumen total de gas consumido en la República Argentina en 2015 y 2016, respectivamente.

Por último, durante el invierno de 2016, se autorizaron importaciones desde la República de Chile a través de los gasoductos *Norandino* y *GasAndes*, lo que representó un 0,6% del consumo anual.

#### Oferta de gas por origen

Origen		Volumen Anual (MMm3)			
		2013	2014	2015	2016
Producción de Cuencas Argentinas <sup>(1)</sup>	AUSTRAL	10.514	10.015	9.654	10.597
	GOLFO SAN JORGE	5.234	5.302	5.715	5.707
	NEUQUINA y CUYANA	22.700	23.274	24.684	25.987
	NOROESTE	3.260	2.893	2.852	2.680
Importación de Bolivia <sup>(2)</sup>		5.719	6.013	5.977	5.771
Inyección de GNL <sup>(2)</sup>	BAHIA BLANCA	3.296	3.261	3.095	2.230
	ESCOBAR	2.706	2.653	2.473	2.592
Importación de Chile <sup>(2)</sup>		-	-	-	357

Fuentes:

<sup>(1)</sup> Ministerio de Energía y Minería de la Nación. *Producción bruta*.

<sup>(2)</sup> *Partes Diarios - ENARGAS*

### **3 – ASPECTOS REGULATORIOS**

#### ***La ley de Emergencia Pública***

En su calidad de prestadora de un servicio público esencial, TGN se encuentra sujeta a regulación estatal basada en la Ley N° 24.076 (“Ley del Gas”), cuya autoridad de aplicación es el Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”). En enero de 2002 la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario N° 25.561 (“LEP”) modificó unilateralmente el régimen tarifario establecido en los contratos de licencia celebrados en 1992 entre el Estado Nacional y las licenciatarias prestadoras de los servicios de transporte y distribución de gas natural dentro del marco de la Ley del Gas, al disponer la pesificación de las tarifas y el cese de su ajuste semestral por el *Producer Price Index*. La LEP autorizó al Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”) a renegociar los contratos de servicios públicos tomando en consideración los siguientes criterios: 1) el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos; 2) la calidad de los servicios y los planes de inversión, cuando ellos estuviesen previstos contractualmente; 3) el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios; 4) la seguridad de los sistemas comprendidos y 5) la rentabilidad de las empresas. Asimismo, la LEP dispuso que las empresas prestadoras de servicios públicos no pueden suspender o alterar el cumplimiento de sus obligaciones. La vigencia de la LEP fue prorrogada sucesivamente por el Congreso de la Nación hasta diciembre de 2017.

#### ***La renegociación de la Licencia***

En 2002 el PEN constituyó una Comisión *ad-hoc* y dio inicio al proceso de renegociación, para lo cual fijó un cronograma de trabajo que debía completarse en junio de 2002 con la celebración de los acuerdos de renegociación. Si bien TGN presentó toda la información que le fue requerida, la Comisión no cumplió sus objetivos, y en julio de 2003 fue reemplazada por la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (“UNIREN”). En febrero de 2016 la UNIREN fue disuelta y la renegociación de las licencias de transporte y distribución de gas natural quedaron a cargo del MINEM y del Ministerio de Hacienda.

Desde 2002 y hasta el cierre del ejercicio 2015 no se registraron avances significativos en la renegociación de la Licencia. El aumento tarifario transitorio del 20% acordado por TGN con las autoridades nacionales en octubre de 2008 y ratificado por Decreto presidencial en abril de 2010 comenzó a aplicarse, escalonadamente, en abril de 2014, hasta llegar al 20% en agosto de dicho año. En junio de 2015 el ENARGAS puso en vigencia nuevos cuadros tarifarios incluyendo un aumento del 69,1%, efectivo desde el 1° de mayo de dicho año. Si bien auspiciosos, los aumentos

mencionados (los primeros desde julio de 1999) estuvieron muy lejos de satisfacer los estándares tarifarios de la legislación vigente, no revirtieron las constantes pérdidas operativas y resultaron discriminatorios en relación con los aumentos otorgados a otras licenciatarias de gas. En contraste, desde 2001 los costos promedios de TGN aumentaron más de 1.900%.

Con posterioridad y tras la celebración de un segundo acuerdo transitorio, en marzo de 2016 la nueva administración dispuso un aumento de las tarifas de TGN del 289,2% a partir del 1° de abril de ese año, a cambio de un plan de inversiones obligatorias de \$ 1.041 millones a ejecutarse hasta marzo de 2017. Sin embargo, dicho aumento y el que recibieron otras Licenciatarias fueron en primer lugar suspendidos cautelarmente por la justicia y finalmente anulados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al haberse omitido la celebración de una audiencia pública previa. Dicha audiencia fue celebrada en septiembre de 2016 y el aumento antedicho fue restablecido con efecto a partir del 7 de octubre del mismo año.

Si bien TGN ha podido mantener la prestación del servicio público, ello ha sido a expensas de su descapitalización. Al 31 de diciembre de 2016 las pérdidas acumuladas de la Sociedad alcanzaron los miles de \$ 386.304, excediendo en más del 50% del capital social por lo que la Sociedad se ve alcanzada por la situación prevista por el artículo 206 de la Ley General de Sociedades (“LGS”).

Cabe destacar que en marzo de 2016 el MINEM instruyó al ENARGAS el inicio de un proceso de revisión tarifario integral que abarca a todas las Licenciatarias de transporte y distribución de gas natural, proceso que registra un importante grado de avance (incluyendo la celebración de audiencias públicas *ad hoc* durante diciembre de 2016), estimándose que los nuevos cuadros tarifarios podrían entrar en vigencia en abril de 2017. Ello, sujeto a la celebración de un acuerdo de renegociación integral de la Licencia, lo cual implica, entre otros, el desafío de superar la exigencia del Estado Nacional en incorporar una cláusula de indemnidad en su beneficio, que transfiera a TGN los efectos de sentencias o laudos arbitrales que, en relación con su Licencia, condenen a la República Argentina a pagar indemnizaciones a los accionistas de la Sociedad fundadas en el efecto de la LEP.

#### **Reclamo por daños**

En 2011 TGN presentó ante el PEN un reclamo previo por los daños que considera haber experimentado como consecuencia de la pesificación de sus tarifas dispuesta en la LEP y el subsiguiente congelamiento tarifario que persistió desde la sanción de dicha norma. La interposición del reclamo obedeció a la necesidad de proteger los derechos de TGN, los que de otro modo podrían verse afectados por el curso de la prescripción. Ante el silencio de la administración y el vencimiento del plazo de caducidad legal, en octubre de 2012 TGN promovió una demanda judicial contra el Estado Nacional para obtener la reparación de los daños experimentados por TGN a partir del 1° de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2011 (con reserva de ampliar) como consecuencia de la pesificación de sus tarifas dispuesta en la LEP y el subsiguiente congelamiento tarifario (ver Nota 18.1.6 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2016). No obstante, es intención de TGN continuar participando en el proceso de renegociación de su Licencia con arreglo al procedimiento establecido en el Decreto 367/16 y normas complementarias.

#### **4 – SITUACIÓN FINANCIERA**

La Sociedad ha abonado en tiempo y forma el vencimiento de las cuotas de intereses de las Obligaciones Negociables a Tasa Incremental y de las Obligaciones Negociables a 5 años. Cabe aclarar que desde el cuarto trimestre de 2016, TGN ya no capitaliza intereses.

Adicionalmente, en el mes de diciembre 2016 se procedió al pago de la primera cuota de amortización de capital de las Obligaciones Negociables a 5 años por un monto de US\$ 9,8 millones.

En consideración de su situación tarifaria, la deuda financiera de TGN ha sido calificada como “B-(arg)” que representa un riesgo crediticio significativamente más vulnerable respecto de otros emisores del país. En la Nota 15 de los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016 se presenta información relativa a sus pasivos financieros.

#### **5 – LA ACTIVIDAD DE TGN**

TGN, con un sistema de 6.806 km de gasoductos, presta el servicio de transporte de gas natural por gasoductos de alta presión en el centro y norte de la República Argentina.

A través de sus dos gasoductos troncales, el “Norte” y el “Centro Oeste”, TGN abastece a ocho de las nueve distribuidoras de gas y a numerosas generadoras eléctricas e industrias ubicadas en quince provincias argentinas. El sistema de TGN se conecta a los gasoductos “GasAndes” y “Norandino” construidos oportunamente para el transporte de gas al centro y norte de la República de Chile respectivamente, al gasoducto “Entreterriano” que transporta gas a la Provincia de Entre

Ríos y al litoral uruguayo, al gasoducto de Transportadora de Gas del Mercosur S.A. y al “Gasoducto del Noreste Argentino”.

Desde el inicio de sus operaciones en 1992, TGN expandió, con aportes propios y de terceros, la capacidad de transporte desde cabecera de 22,6 MMm<sup>3</sup>/d a 59 MMm<sup>3</sup>/d, lo que representa un incremento del 161%. Las expansiones, así como las numerosas obras de mantenimiento y confiabilidad del sistema, requirieron inversiones por un importe aproximado de US\$ 1.281 millones por parte de TGN. En términos físicos, las expansiones a cargo de TGN exigieron la instalación de 1.323 km. de nuevos gasoductos, la construcción de cinco nuevas plantas compresoras y la instalación de catorce equipos turbocompresores, los que adicionaron 150.000 HP de potencia instalada.

La Resolución N° 185/04 del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios dictada al amparo del Decreto N° 180/04 constituyó un Programa de Fideicomisos de Gas organizados por la ex Secretaría de Energía de la Nación para la financiación de obras de infraestructura de transporte y distribución de gas natural. Bajo dicho programa, TGN actuó exclusivamente como Gerente Técnico del proyecto de las obras definidas por la ex Secretaría de Energía de la Nación y el ENARGAS. Hasta la fecha, se habilitaron obras bajo dicho programa que permitieron desplazar la capacidad incremental total en el gasoducto Norte – desde su cabecera en Campo Durán – por 7,0 MMm<sup>3</sup>/d hasta los puntos de entrega de diseño, y sobre el gasoducto Centro Oeste, las obras aprobadas entre la planta compresora de Beazley y la estación de medición La Dormida, permitieron un incremento total de la capacidad de transporte en esta ruta de 3,404 MMm<sup>3</sup>/d. En octubre de 2016, el MINEM emitió una instrucción para rescindir el contrato de construcción celebrado entre el Fideicomiso y la firma Odebretch S.A., lo que en la práctica significó la paralización de las obras de expansión.

Al cierre del ejercicio, los contratos de transporte firme de la Sociedad desde cabecera de los gasoductos totalizaban 48,19 MMm<sup>3</sup>/d, correspondiendo 23,23 MMm<sup>3</sup>/d al gasoducto Norte y 24,96 MMm<sup>3</sup>/d al Centro Oeste. Debido a las exigentes condiciones de operación que caracterizaron a los últimos años, cabe destacar el rol cumplido por la Sociedad en la modernización y mejora de sus activos, lo que facilitó la calidad y confiabilidad del servicio de transporte de gas natural a vastos sectores de la economía.

## **6 – ASPECTOS OPERATIVOS SALIENTES**

### ***Transporte de gas***

El volumen de gas recibido por TGN alcanzó un valor de 19.272 MMm<sup>3</sup>, o sea, en promedio, 52,7 MMm<sup>3</sup>/d de los cuales, 21,0 MMm<sup>3</sup>/d correspondieron al gasoducto Centro Oeste, 21,7 MMm<sup>3</sup>/d al gasoducto Norte, y 10,0 MMm<sup>3</sup>/d recibidos en la Provincia de Buenos Aires. Los valores máximos de inyección en cabeceras fueron de 25,3 MMm<sup>3</sup>/d en el gasoducto Centro Oeste y 28,9 MMm<sup>3</sup>/d en el gasoducto Norte.

En el caso del gasoducto Norte, la inyección promedio de productores locales fue de 6,36 MMm<sup>3</sup>/d, la inyección de gas importado desde el Estado Plurinacional de Bolivia alcanzó en promedio 15,66 MMm<sup>3</sup>/d con un pico diario de 21,88 MMm<sup>3</sup>/d y se inyectaron además entre mayo y julio, 85,9 MMm<sup>3</sup> de GNL descargados en la República de Chile y luego transportados a la República Argentina a través del gasoducto *Norandino*.

En el gasoducto Centro Oeste, además de la producción nacional, se recibieron desde la República de Chile 274,1 MMm<sup>3</sup> de GNL transportados a la República Argentina por el gasoducto *GasAndes* entre los meses de junio y agosto.

Con respecto a la inyección recibida en la Provincia de Buenos Aires, se registraron valores promedio de 7,1 MMm<sup>3</sup>/d de GNL en la localidad de Escobar, Provincia de Buenos Aires y 3,0 MMm<sup>3</sup>/d desde Transportadora de Gas del Sur S.A., en la localidad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

La operatoria del despacho estuvo basada en las reglamentaciones vigentes y para los casos en los cuales fue necesario gestionar situaciones de crisis, se realizaron Comités de Emergencia, a los cuales asistieron representantes de los distintos segmentos de la industria así como también autoridades del ENARGAS.

### ***Integridad de las instalaciones***

En relación con la integridad de las instalaciones, se detallan a continuación los puntos más relevantes llevados a cabo:

- Se cumplió con el indicador anual de protección catódica requerido por el ENARGAS, con resultados positivos en la auditoría llevada a cabo.

- Se efectuaron programas de inspección interna de gasoductos que consistieron en el pasaje de herramientas específicas a lo largo de 657 km de cañerías y se adelantaron otros 388 km que se habían comprometido para 2017.
- Dentro del programa de detección de *Stress Corrosion Cracking* (“SCC”) se continuó con el uso de una nueva tecnología de inspección interna llamada EMAT (*Electromagnetic Acoustic Transducer*) desarrollada para detectar este fenómeno en líneas de gas. Esta herramienta de inspección interna permite determinar, además de la presencia de fisuras por SCC, otros defectos planos (v.gr., exfoliaduras y falta de fusión en soldaduras) y las características y adherencia del revestimiento del gasoducto. Se inspeccionaron 372 km mediante esta tecnología.
- Se implementó la nueva “Parte O” de la Norma Argentina de Gas “100” en la totalidad de los gasoductos y se sentaron las bases para implementar un nuevo método de cálculo de riesgo cuantitativo. Esta nueva metodología permite cuantificar el riesgo, analizar si el mismo se encuentra dentro de niveles admisibles y, en caso que sea necesario, se adoptan las medidas de mitigación acordes con el riesgo existente para su adecuación a los niveles aceptados en la industria.
- Se reformuló el plan para el manejo de la integridad, incorporando los nuevos cambios normativos y las mejores prácticas internacionales.
- Se definieron las nuevas tecnologías a implementar en los sistemas de protección catódica, tomando como prueba piloto una exitosa implementación en la Planta Compresora Recreo.
- Se realizaron cambios de revestimiento (*recoating*) en el gasoducto Norte, Tramo 9, en una longitud de 2 km y, en el Tramo 10, en una longitud de 8,6 km. Asimismo, se ejecutaron obras de protección catódica para mantener y mejorar la protección contra la corrosión de los gasoductos.
- Las atípicas y excepcionales lluvias registradas en el norte del país a lo largo del año ocasionaron importantes erosiones en:
  - El cruce del arroyo “Yariguarenda” (Provincia de Salta), en el gasoducto troncal Norte y en el Paralelo de 24”. Por lo mencionado, se efectuaron dos cruces dirigidos para solucionar la situación.
  - El cruce del río “De Las Piedras” (Provincia de Salta), quedando el gasoducto al descubierto, lo que obligó a efectuar obras para recomponer las márgenes de dicho río.
- Se continuó con la implementación del “Programa de Prevención de Daños” de acuerdo con la norma API 1.162, poniendo énfasis en la difusión externa mediante reuniones informativas a distintos públicos, como así también profundizando la interrelación entre operadoras de ductos. Las principales acciones desarrolladas durante el ejercicio fueron:
  - Se iniciaron negociaciones con el Municipio de la Ciudad de Alderetes (Provincia de Tucumán), para realizar el plan de acciones de prevención de daños en zonas críticas con clase de trazado “3”.
  - Se realizó la campaña “Puerta a Puerta” también en la Ciudad de Alderetes (Provincia de Tucumán) y en la localidad de San Jerónimo (Provincia de Santa Fe).
  - Se estableció un “Programa de difusión radial” en las localidades cercanas a los puntos de mayor exposición.
  - Se iniciaron “Talleres Educativos de Prevención de Daños” orientados a escuelas primarias que se encuentran cercanas a los gasoductos.
  - Se estableció el procedimiento para responder ante el potencial intento de asentamientos sobre la “Franja de Seguridad”. El mismo se basa en ejecutar todas las acciones legales y gestiones ante organismos públicos necesarias, para evitar nuevas construcciones y/u obras de terceros sin la aprobación de TGN y que se encuentren dentro de la mencionada franja.

### **Proyectos y obras sobre gasoductos, estaciones de medición y regulación y plantas compresoras**

Durante 2016, y en el marco del plan inversiones obligatorias mencionado en el punto 3), TGN llevó adelante un programa de proyectos y obras programadas para mantener su sistema de transporte. Las principales actividades desarrolladas son las siguientes:

- Se desarrolló la ingeniería básica y se inició el proyecto para el cambio de los paneles de control en los turbo generadores “Solar” de la Planta Compresora Beazley y para el reemplazo del sistema de backup de post lubricación en la Planta Compresora Pichanal.
- Se desarrolló la ingeniería básica y de detalle para la obra del reemplazo de sistemas de detección de fuego en la Planta Moto Compresora Deán Funes.
- Se desarrolló la ingeniería básica para el programa de adecuación del sistema de rotura de línea existente en las plantas compresoras Ferreyra, Tío Pujio, Leones, Cochico, La Paz, San Jerónimo I y Baldisera.
- Se implementó el cambio de cañería por “Clase de Trazado / Factor de Diseño” mediante “perforación dirigida” en una planta de propiedad de YPF S.A. en la localidad de Montecristo (Provincia de Córdoba), debido a las interferencias que la planta de bombeo y almacenaje de dicha instalación generaban.
- Se efectuó un cambio de cañería en el cruce de la Ruta Nacional 19 (Provincia de Córdoba), en el gasoducto troncal Norte.
- Se desarrolló la ingeniería básica para seis cambios de cañerías por clase de trazado de gasoductos en diversas localidades de las Provincias de Salta, Jujuy, Tucumán y La Pampa, para la adecuación normativa en varios tramos del gasoducto troncal Norte.
- Se implementó el programa de análisis funcional de operatividad (*HazOp*) para las Plantas Compresoras Lumbreras, Pichanal y La Mora.

### **Operación y mantenimiento**

Se destacan a continuación las actividades más significativas desarrolladas a lo largo del año:

- Se llevó adelante un programa de *overhauls* (mantenimientos mayores) de equipos turbo y moto compresores. Adicionalmente, se puso en práctica una mejora de procesos de calidad en la ejecución de *overhauls* de turbo compresores “Ruston”, realizado en los talleres de la Planta Compresora San Jerónimo.
- Se ejecutó un programa de mantenimiento programado sobre las instalaciones de gasoductos, medición y compresión de todo el sistema, incluyendo el programa de obras menores requeridas.
- Se implementó la infraestructura “*Factory Assets Control*” requerida para facilitar las guardias remotas, cumpliendo así con el esquema de seguridad informática definido.
- La distribuidora de gas Litoral Gas S.A. transfirió en forma definitiva a TGN diversas estaciones de regulación de presión.
- En el mes de marzo de 2016 se firmó un acuerdo por el *Master Service Agreement* con el proveedor de turbocompresores Solar Turbines. El mismo incluye diversos beneficios para TGN y estará vigente por cinco años. Los aspectos más salientes del acuerdo son; i) descuentos económicos especiales sobre trabajos de mantenimientos mayores de maquinarias; ii) garantías extendidas sobre defectos y deficiencias de materiales y equipos; iii) prioridad de atención sobre procesos y iv), asistencia técnica.

## **7 – ACUERDOS TRANSACCIONALES CELEBRADOS CON CLIENTES – CONTROVERSIAS PENDIENTES CON CLIENTES DEL EXTERIOR**

En el año 2004 y a partir del aumento de la demanda doméstica de gas y de la simultánea caída de la producción y reservas, el Estado Nacional tomó medidas, aún vigentes, para garantizar que la oferta de gas natural sea prioritariamente destinada a satisfacer el mercado local. Esto involucró restricciones a las exportaciones de gas, lo que afectó significativamente las ventas de servicio de transporte de gas con destino al exterior, motivo por el cual la utilización del transporte firme asociado ha caído de manera constante. Si bien TGN pudo celebrar acuerdos transaccionales con algunos clientes del exterior para terminar anticipadamente los contratos de transporte a cambio de compensaciones económicas (que no obstante le generan a TGN un efecto neto negativo sobre sus flujos de fondos esperados), subsisten dos conflictos judiciales abiertos con YPF S.A. y con la distribuidora chilena Metrogas S.A., que se describen en la Nota 18 de los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016.

## **8 – CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE**

Se llevaron a cabo las actividades de prevención incluidas en el plan anual de calidad, seguridad, salud y medio ambiente. En particular cabe destacar:

- En el área de Salud Ocupacional, se desarrollaron nuevos procesos y documentos de gestión a fin de dar cumplimiento a la resolución 905/15 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.
- Se concretó el proyecto de “Cardio Seguridad” con la provisión de 25 desfibriladores externos automáticos para asistir potenciales eventos cardiovasculares. Se inició la capacitación en resucitación cardiopulmonar que continuará durante el ejercicio 2017, con el objetivo final de acreditar a TGN como empresa cardioprotegida ante una entidad científica nacional. Se prevé capacitar a 200 colaboradores en el marco de este programa.
- En materia de seguridad se desarrollaron programas en conjunto con empresas contratistas y terceros, orientados a la concientización del desarrollo de tareas y obras en forma segura. Como en años anteriores se realizaron simulacros en campo con el objetivo de evaluar el nivel de respuesta ante situaciones de emergencia y el grado de eficacia en la coordinación con terceros relacionados a la actividad de TGN.
- En materia de seguridad vial se continuó con el programa de entrenamiento en conducción y actitudes seguras y se completó la instalación del sistema de control satelital a 220 vehículos de la flota operativa. El uso del nuevo sistema, en conjunto con la gestión de seguridad de la flota, dio como resultado una mejora del orden del 53% de los índices de riesgo vial de la Sociedad en relación con el año anterior.
- En materia ambiental se llevó a cabo el programa de protección ambiental que incluye la medición de emisiones gaseosas y de ruido en plantas compresoras y estaciones de medición y regulación. Este programa se llevó a cabo en cumplimiento de la Política Integrada de Calidad, Seguridad, Salud y Ambiente de TGN y de acuerdo con lo requerido por el ENARGAS en el marco de las resoluciones y normas vigente de indicadores de Calidad de Servicio.
- Se completó el “Programa Ambiental”, que implica la capacitación y concientización a todo el personal en la gestión eficiente de residuos y el control de emisiones.

## **9 – RECURSOS HUMANOS**

### ***Incrementos salariales***

La Sociedad acordó con los sindicatos incrementos salariales escalonados que llegaron a un 39%. Este porcentaje que alcanzó al personal comprendido en convenio colectivo de trabajo, se aplicó también al personal fuera de convenio que no tiene personal a cargo. En los casos de niveles de jefatura, subgerencia, gerencia y dirección, los salarios se incrementaron un 34% durante el ejercicio. También se le otorgó a todo el personal, excepto a gerentes y directores, una gratificación extraordinaria pagada en enero de 2017 de \$ 16.500 por empleado.

### ***Desarrollo***

En septiembre de 2016 se creó dentro de la gerencia de Recursos Humanos, una nueva jefatura de Desarrollo tendiente a potenciar la integración del personal de TGN, contribuir a su desarrollo personal y profesional y mejorar su calidad de vida. Se presentan a continuación los puntos más importantes llevados a cabo:

- Se realizó el proceso de gestión de *performance* donde se evaluó el desempeño los colaboradores. La metodología utilizada incluyó el desarrollo de Comités de Evaluación por gerencias y nivel jerárquico, donde los evaluadores integraron las distintas percepciones sobre sus colaboradores, acordando una calificación final para cada uno. También se evaluó el potencial de cada colaborador. El proceso culminó con las entrevistas de *feedback* y la fijación de objetivos.
- Continuando con la práctica habitual, en los meses de marzo y diciembre se realizaron las “Jornadas de Intercambio” y las de “Integración”, lideradas por la Dirección de Operaciones y la Dirección General, respectivamente.
- Se dio seguimiento al “Programa de Jóvenes Profesionales”, a través de entrevistas personales con los colaboradores, reuniones y/o conversaciones con sus Jefes y/o tutores de dicho programa.

### ***Capacitación***

La formación de los colaboradores constituye un aspecto continuo y prioritario. En este sentido se consolida el *Centro de Transferencia de Conocimientos* como una plataforma de formación. La tasa de cobertura anual alcanzó el 91%.

Se desarrollaron programas de entrenamiento de carácter técnico, patrocinados por referentes

expertos, los que presentaron un enfoque teórico y práctico y atendieron a las diversas necesidades y diferentes estilos de aprendizaje. A modo de ejemplo, se mencionan los programas de:

- “Válvulas de Instrumentación”, “Control y Energía”, “Moto compresión” y los “Consejos Técnicos de Gasoducto y Medición y Regulación” liderados por la Gerencia de Mantenimiento;
- “Integridad de Áreas Sensibles”, “Gerenciamiento de Riesgo Avanzado” y “Evaluación de Defectos en Campo”, liderados por la Gerencia Técnica e
- “Ingresantes”, destinado a nuevos colaboradores de las secciones y liderado por la Dirección de Operaciones.

Otros programas se focalizaron en otras posiciones y áreas específicas del negocio. A modo de ejemplo se menciona la continuidad del “Foro de Liderazgo” para los Jefes de Sección y los encuentros de “Desayunos y Almuerzos con líderes de distintas gerencias”. Para aquellos colaboradores en los que la especificidad de su puesto lo requirió, se promovieron actividades con entidades externas así como la participación en Congresos de la industria.

### **Empleos**

Se completaron más de 60 procesos de incorporación de personal destinados en su mayoría a la Dirección de Operaciones. Asimismo, se continuó con el “Programa de Jóvenes Profesionales” mediante el ingreso de siete estudiantes de Ingeniería próximos a recibirse, quienes fueron asignados a diferentes áreas y se encuentran participando de un programa especial de formación.

## **10 – RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA**

TGN participa de redes locales que cuentan con el involucramiento de múltiples actores provenientes del sector público, privado y del tercer sector. A través de la “*Red Argentina del Pacto Global*” la Sociedad hace su aporte en la formación de programas que apuntan a priorizar e integrar los objetivos de desarrollo sostenible a las condiciones de desarrollo local. Desde su gestión de responsabilidad social, TGN focaliza esfuerzos por incorporar temas sociales y ambientales a los procesos centrales de su operación. Las estrategias de sostenibilidad implementadas toman en consideración a las partes involucradas, velan por el cumplimiento de la legislación vigente y respetan los códigos internacionales de comportamiento.

El enfoque de la “Licencia Social para Operar” proporciona un marco teórico adecuado para establecer diseños y criterios de priorización sobre las prácticas de responsabilidad social. Los programas implementados se vinculan con los procesos centrales del servicio público de transporte de gas y sus estrategias se asocian a cuatro ejes: i) Educación; ii) Construcción de ciudadanía; iii) Cuidado del ambiente y iv) Desarrollo local en la cadena de valor.

### **Programas y acciones más representativas que TGN desarrolla con la comunidad:**

#### **Programa de uso racional de la energía**

Se trata de talleres destinados a alumnos de escuelas primarias que se proponen concientizar acerca del uso de los recursos energéticos y las conductas que pueden adoptar las familias para contribuir con su uso eficiente.

#### **Club de ciencias**

Esta actividad se implementa en escuelas pertenecientes a localidades cercanas a los gasoductos y tiene por finalidad, promover el aprendizaje a través del juego y de la experimentación. Cuenta con el auspicio de la Organización de Estados Iberoamericanos y con el apoyo de los ministerios de Educación de las Provincias involucradas.

#### **Emprendimientos en la cadena de valor**

El programa “*Cadena de Valor*” tiene por finalidad desarrollar proveedores locales en distintas localidades cercanas a las instalaciones de TGN.

#### **Prevención de daños**

Como parte de sus procesos de prevención de daños, TGN implementó el programa “*Transportando Conciencia*” en la Provincia de Tucumán, destinado a escuelas primarias. El objetivo de dicho programa consiste en concientizar a niños y adultos sobre la importancia de la prevención de daños en gasoductos e instalaciones de gas.

## **Gestión de riesgos en proyectos**

A través de alianzas con instituciones del sector público, de la sociedad civil y otros actores del sector privado, se implementaron modos de intervención para prevenir la ocurrencia de daños a las personas en territorios de alta conflictividad social.

## **Promoción de la lectura con la “Fundación Leer”**

Conjuntamente con la “Fundación Leer” se implementó el proyecto “Familia de Lectores” en una escuela de la Provincia de Salta. La iniciativa tuvo como objetivo promover el desarrollo de la alfabetización y el acercamiento de los niños a la lectura. Se trabajó en la concientización de las familias sobre la importancia de la alfabetización temprana para la estimulación y el desarrollo del lenguaje de niñas y niños.

## **De empresas para empresas**

TGN participó del programa “*De Empresas para Empresas*”, que persigue el propósito de apoyar a pequeñas y medianas empresas, para que puedan desarrollar procesos de prevención de la corrupción.

## **11 – POLÍTICA DE REMUNERACIONES**

La remuneración del Directorio es establecida para cada ejercicio por la Asamblea de Accionistas. La política salarial de los cuadros gerenciales de la Sociedad establece un básico de remuneración fija mensual y un adicional pagadero anualmente compuesto de una parte fija y otra variable. En tanto que las partes fijas se establecen de acuerdo con el nivel de responsabilidad inherente a la posición y a valores de mercado, la variable consiste en un adicional asociado con el desempeño y cumplimiento de objetivos del año. La política de la Sociedad no establece planes de opciones ni de otro tipo para su personal.

## **12 – POLÍTICA DE TOMA DE DECISIONES**

El Estatuto Social dispone que el Directorio de la Sociedad esté compuesto por 14 directores titulares e igual número de suplentes y tiene a su cargo la dirección y administración de TGN. El mandato de los directores dura un año a partir del momento en que son designados por la Asamblea de Accionistas. De los 14 directores: (i) nueve directores titulares y sus respectivos suplentes son elegidos por las acciones Clase A reunidas en Asamblea Especial de dicha clase; (ii) cuatro directores titulares y sus respectivos suplentes son elegidos por las acciones Clase B reunidas en Asamblea Especial de dicha clase y (iii) un director titular y su respectivo suplente son elegidos por las acciones Clase C reunidas en Asamblea Especial de dicha clase. De ellos, al menos un director de la Clase A y un director de la Clase B revestirán la condición de independientes con arreglo a la Ley 26.831 y las normas aplicables de la CNV. El director designado por la Clase C no revestirá la condición mencionada.

La sociedad controlante de TGN, Gasinvest S.A. (“Gasinvest”), tiene derecho a designar a la mayoría de los directores titulares y suplentes. Los accionistas de Gasinvest han celebrado un Convenio de Accionistas (“el Convenio”) con el fin de regular ciertos aspectos relacionados con su participación indirecta en TGN, tales como el número de directores que puede designar cada uno de los accionistas y las decisiones y acciones que deben contar con el acuerdo unánime de los mismos.

El Convenio establece que las siguientes acciones y decisiones deben contar con el acuerdo unánime de Compañía General de Combustibles S.A. y Tecpetrol Internacional SLU:

- i.* enmiendas al estatuto u otros documentos equivalentes de TGN,
- ii.* cualquier consolidación o fusión de TGN con otra sociedad,
- iii.* la adopción de planes de actividades, planes de inversión y planes financieros anuales,
- iv.* presupuestos, y cualquier modificación a los mismos,
- v.* aumento o disminución del número de miembros del Directorio de TGN y/o cualquier otro comité de la Sociedad,
- vi.* la emisión o rescate de acciones de TGN,
- vii.* disolución, liquidación o presentación en concurso de TGN,
- viii.* la declaración o pago de dividendos u otra distribución por parte de TGN que no sea consecuente con la política de dividendos establecida en el plan de actividades,
- ix.* cualquier inversión de TGN en otra sociedad,
- x.* la celebración de cualquier contrato del cual TGN sea parte y que involucre pagos totales o la compra o venta por parte de TGN de activos que, valuados a su valor

- de libros, excedan los US\$ 3 millones en una o más operaciones dentro de un período de seis meses,
- xi.* cualquier cambio material en la conducción de TGN, y
  - xii.* la selección del auditor independiente de TGN.

Adicionalmente, un acuerdo de accionistas complementario establece que todas las contrataciones para la provisión de bienes y/o servicios deben ajustarse a mecanismos que garanticen la necesaria participación de una pluralidad de oferentes técnica y económicamente capacitados, para asegurar que las mismas se efectúen en condiciones de mercado, siguiendo las normas y políticas de organización y administración de TGN.

Además se establece que las contrataciones de adquisición de bienes y/o servicios con una empresa y/o sus controlantes y/o controladas que en su conjunto superen la suma de US\$ 4 millones deberán ser aprobadas por el Directorio.

La fiscalización interna de la Sociedad está a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares y tres suplentes, de los cuales: (i) dos titulares y sus suplentes son elegidos en Asamblea Especial de las acciones clases A y B actuando conjuntamente, debiendo al menos un titular revestir la condición de independiente, y (ii) un titular y su suplente son elegidos en Asamblea Especial de las acciones clase C. La Comisión Fiscalizadora sesiona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y sus decisiones se adoptan por mayoría de votos presentes sin perjuicio de los derechos que le corresponden al síndico disidente. Los integrantes de la Comisión Fiscalizadora tienen el deber y el derecho de asistir a las reuniones de Directorio y Asambleas de Accionistas, convocarlas, requerir la inclusión de temas en el orden del día, y en general, supervisar todos los asuntos de la Sociedad y su cumplimiento de la ley y del Estatuto Social.

### **13 – COMITÉ DE AUDITORÍA**

Conforme con lo establecido en el Régimen de Transparencia de la Oferta Pública previsto en la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y su reglamentación, las sociedades que realizan oferta pública de sus acciones deben constituir un Comité de Auditoría cuyo funcionamiento será colegiado e integrado por no menos de tres miembros del Directorio, y cuya mayoría debe revestir la condición de independientes conforme con lo determinado por las Normas de la CNV.

Durante el ejercicio 2016 el Comité de Auditoría de TGN ejerció las funciones que le fueron encomendadas por la ley y su reglamento interno, siguiendo un Plan Anual informado al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora y de cuyos resultados da cuenta el informe que se emite en la oportunidad de la presentación y publicación de los estados financieros anuales de la Sociedad.

### **14 – CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD**

La Gerencia de Auditoría Interna, como órgano consultivo del Directorio, tiene como función la evaluación periódica de los sistemas de control interno de modo de optimizar la calidad de los procesos realizados, su documentación e información. El control interno es un proceso efectuado por la Dirección y el resto del personal, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la organización, teniendo en cuenta la eficacia y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las normas y leyes aplicables. En este sentido, la Gerencia de Auditoría Interna ejecuta procedimientos a los efectos de cumplir con el "Plan Anual de Auditoría Interna", el cual está orientado a monitorear los riesgos críticos y significativos de naturaleza operativa, patrimonial, legal, regulatoria e informática. El Comité de Auditoría de TGN es asistido por la Gerencia de Auditoría Interna para tomar conocimiento de las debilidades de control identificadas, como así también de las medidas correctivas adoptadas.

### **15 – EXPOSICIÓN DE LOS SALDOS Y TRANSACCIONES DE LA SOCIEDAD CON SU SOCIEDAD CONTROLANTE, VINCULADAS DEL EXTERIOR, OTRAS PARTES RELACIONADAS Y PERSONAL CLAVE DE LA DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD**

En la Nota 24 a los estados financieros de TGN al 31 de diciembre de 2016, se exponen los saldos y transacciones entre la Sociedad y su sociedad controlante, vinculadas del exterior, otras partes relacionadas y personal clave de la Dirección de la Sociedad. Se han incluido como partes relacionadas a las personas humanas y sociedades comprendidas en el artículo 72 de la Ley 26.831.

### **16 – PERSPECTIVAS FUTURAS**

Tal como se explica en el punto 3), durante 2016 el ENARGAS puso en ejecución aumentos de las tarifas de transporte que la Sociedad confía sea un paso significativo hacia la normalización de sus tarifas. Así, en el mes de marzo el MINEM instruyó al ENARGAS el inicio de un proceso de revisión

tarifario integral que abarca a todas las licenciatarias de transporte y distribución de gas natural, estimándose que los nuevos cuadros tarifarios podrían entrar en vigencia en abril de 2017.

El artículo 38 de la Ley del Gas establece que las tarifas deben permitir cubrir los costos razonables de operación, impuestos y depreciaciones, a la vez de posibilitar una razonable rentabilidad. Este concepto a su vez está reforzado en la LEP, que menciona como elemento a tener en cuenta para la renegociación de tarifas, entre otros, la “rentabilidad de las empresas”.

El aumento tarifario implementado a lo largo del año le ha permitido a la Sociedad quebrar la serie de 21 trimestres consecutivos con resultados operativos negativos, financiar sus gastos de operación y mantenimiento, ejecutar ciertas obras y cancelar sus vencimientos financieros. Pero aún resulta necesario, a la luz de las exigencias que demanda la operación y el mantenimiento del sistema de gasoductos, que se complete el proceso de revisión tarifaria integral a los efectos de contar con tarifas justas y razonables que cumplan el estándar de la Ley del Gas, y que esos nuevos niveles tarifarios se mantengan en valores reales a lo largo del tiempo.

## **17 – PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE RESULTADOS**

El ejercicio económico 2016 ha arrojado un resultado – pérdida – de miles de \$ 258.826. Dicha pérdida, sumada al saldo de la cuenta “Resultados no asignados”, asciende a miles de \$ 386.304 de pérdidas acumuladas, lo que excede en más del 50% el capital social y por lo tanto coloca a la Sociedad en la situación prevista por el artículo 206 de la LGS. Por consiguiente, el Directorio de la Sociedad somete a consideración de la Asamblea de Accionistas la siguiente propuesta:

- a) Por los motivos antes mencionados en el Punto 16 de la presente Memoria, mantener la pérdida de miles de \$ 258.826 en “Resultados no asignados”.
- b) Considerando el aumento tarifario otorgado durante 2016 y el avance registrado en el proceso de renegociación tarifaria integral en curso, se mantiene la razonable expectativa de recuperar durante 2017 el equilibrio económico-financiero, y en línea con los criterios adoptados por el PEN en los Decretos 1269/2002 y 1293/2003 en orden a “apuntalar el principio general de preservación y subsistencia de las empresas” y prevenir efectos no deseados para los usuarios, la Sociedad y sus accionistas, se propone continuar monitoreando la evolución de la situación patrimonial y financiera de la Sociedad durante el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2017 y diferir el tratamiento de la cuestión atinente a la eventual aplicación del artículo 206 de la LGS hasta la celebración de la asamblea que tratará los estados financieros del ejercicio antedicho.
- c) Por último, el pago de miles de \$ 4.053 en concepto de honorarios por servicios técnico – administrativos a ciertos miembros del Directorio y de miles de \$ 2.723 en concepto de honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio agradece a clientes, proveedores, terceros en general y al personal de la Sociedad por el apoyo y la consideración recibida de su parte a lo largo del ejercicio que finaliza.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de febrero de 2017

Toma la palabra el Dr. Quiroga Cortínez y manifiesta que el Comité de Auditoría tuvo oportunidad de reunirse con la gerencia de la Compañía y con los Auditores Externos con anterioridad a esta reunión, para revisar los referidos estados financieros y recibir las explicaciones que fueron solicitadas por el Comité, tras lo cual menciona que el Comité de Auditoría no tiene observaciones que formular a su respecto. Luego de analizar dicha documentación y no habiendo objeciones que formular al respecto, el Sr. Presidente mociona aprobar (i) el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambio de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, las Notas 1 a 28, la Información Adicional a las Notas a los Estados Contables requerida por el artículo 68° del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el artículo 1° del Título IV, Capítulo III de las Normas de la CNV, el Inventario, la Reseña Informativa, el Informe sobre grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, la Memoria Anual, el Informe de los Auditores y la Información para Inversores del Exterior, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016, todo ello confeccionado con arreglo a las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; y (ii) tomar nota del Informe de los Auditores para dicho ejercicio. La moción se aprueba por unanimidad. En este estado, el Dr. Piccineli expresa que

contemporáneamente con la preparación de los estados financieros anuales la Comisión Fiscalizadora los había revisado y recibido las explicaciones y aclaraciones que consideró necesarias y, dado que el proyecto de estados financieros anuales que acaba de ser aprobado por el Directorio coincide con el analizado por los síndicos, anticipa al cuerpo que la Comisión Fiscalizadora emitirá el informe que se distribuye en este acto y que será transcrito en el libro de actas de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio toma nota de lo expuesto y dispone por unanimidad trasladar a la Asamblea el informe que emita la Comisión Fiscalizadora respecto del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016 conjuntamente con la documentación aprobada en este acto. Toma la palabra el Dr. Quiroga Cortínez para manifestar que el Comité de Auditoría ha circulado con anterioridad a los Señores Directores y Síndicos el informe anual 2016, como así también el informe sobre remuneraciones, en ambos casos con respecto al ejercicio *sub examine*. No teniendo observaciones que formular, se dispone por unanimidad trasladarlos a la asamblea, agradeciendo a los miembros del Comité la tarea desempeñada. Pasa a tratarse el punto tercero de la agenda: **3) Consideración del informe requerido por la RG 3363 de la AFIP - – Impuestos Varios.** Tras un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad aprobar la documentación referida. El Dr. Picinelli expresa que la Comisión Fiscalizadora había revisado el informe antedicho y recibido las explicaciones y aclaraciones que consideró necesarias y, dado que el proyecto de informe que acaba de ser aprobado por el Directorio coincide con el analizado por los síndicos, anticipa al cuerpo que la Comisión Fiscalizadora emitirá el informe que se distribuye en este acto y que será transcrito en el libro de actas de la Comisión Fiscalizadora. Se da tratamiento al punto cuarto de la agenda: **4) Convocatoria a asamblea ordinaria y extraordinaria anual de accionistas y asambleas especiales de acciones Clases A, B y C.** Retoma la palabra el Sr. Presidente para manifestar que, sobre la base de lo aprobado en el punto segundo que antecede, corresponde convocar a asamblea ordinaria y extraordinaria anual de accionistas y de asambleas especiales de Clases A, B y C con arreglo a lo siguiente: Convócase a los Señores Accionistas de Transportadora de Gas del Norte S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y a las Asambleas Ordinarias Especiales de las Clases A, B y C, todas ellas a celebrarse en Don Bosco 3672, planta baja, de la Capital Federal, el día 30 de marzo de 2017, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 en segunda convocatoria en relación a la Asamblea General Ordinaria y a las Asambleas Especiales de las Clases A, B y C, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 25 finalizado el 31 de diciembre de 2016. 3) Consideración del resultado del ejercicio económico Nº 25 finalizado el 31 de diciembre de 2016, que arroja pérdida. Imputación de la pérdida como Resultados no Asignados. 4) Consideración del saldo negativo de la cuenta Resultados No Asignados (\$386.303.694) en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. Diferimiento de la aplicación del artículo 206 de la ley General de Sociedades. 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora. 6) Consideración de la remuneración al Directorio (\$4.053.368) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. 7) Consideración de la remuneración (\$2.722.857) a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016. 8) Elección de nueve Directores Titulares y Suplentes por las acciones Clase A. 9) Elección de cuatro Directores Titulares y Suplentes por las acciones Clase B. 10) Elección de un Director Titular y Suplente por las acciones Clase C. 11) Elección de dos Síndicos Titulares y Suplentes por las acciones Clase A y Clase C actuando en forma conjunta. 12) Elección de un Síndico Titular y Suplente por las acciones Clase B. 13) Fijación de los honorarios de los contadores certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. Designación del contador que

certificará los estados contables que finalizarán el 31 de diciembre de 2017. 14) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para 2017 en la suma de \$ 320.000. 15) Consideración de la constitución de un programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, denominadas en dólares estadounidenses o en cualquier otra moneda, con garantía común, en diferentes clases y/o series y/o tramos, que califiquen como obligaciones negociables en los términos de la Ley N° 23.576 (texto según Ley N° 23.962), por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta seiscientos millones de dólares estadounidenses (U\$S 600.000.000) o su equivalente en otras monedas (el "Programa"). Consideración de la delegación en el Directorio de amplias facultades para que dentro del monto fijado por la asamblea para el Programa, establezca los términos y condiciones de constitución del Programa y de emisión de cada clase y/o serie y/o tramo incluyendo, sin carácter limitativo, monto, moneda, época, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago, características y demás condiciones de los valores negociables a emitir (incluyendo limitaciones a la distribución de dividendos de la Sociedad), con amplias facultades para solicitar o no autorización de oferta pública de cada clase y/o serie y/o tramo por ante la Comisión Nacional de Valores y/u organismos análogos del exterior y para solicitar o no la autorización de cotización o negociación en bolsas y/o mercados del país y/o del exterior (incluyendo la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) en todos los casos a exclusiva decisión del Directorio y mediante la utilización de cualesquiera de los procedimientos previstos al efecto por las normas en vigencia, para aprobar y celebrar los respectivos contratos y aprobar y suscribir los prospectos o suplementos de prospecto que sean convenientes o requeridos por las autoridades regulatorias y demás documentos de la emisión y para la designación de las personas autorizadas para tramitar ante los organismos competentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes con la posibilidad de que el Directorio subdelegue algunas de dichas facultades en uno o más de sus integrantes y/o más gerentes de la Sociedad, conforme a la normativa vigente. El punto 4° será tratado en asamblea extraordinaria. El punto 8° será tratado en asamblea especial de acciones Clase A. El punto 9° será tratado en asamblea especial de acciones Clase B. El punto 10° será tratado en asamblea especial de acciones Clase C. El punto 11° será tratado en asamblea especial conjunta de acciones Clase A y Clase C. El punto 12° será tratado en asamblea especial de acciones Clase B. Todas dichas asambleas especiales se regirán por las reglas de las asambleas ordinarias. El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 deberán presentar en la sede social --Gerencia de Asuntos Legales--, los días hábiles en el horario de 10 a 13 y de 15 a 17 horas., el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A. para su inscripción en el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 23 de marzo de 2017, a las 17 horas. Tras un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad proceder a la convocatoria para tratar el Orden del Día con arreglo a lo que se indica *supra*...No habiendo más asuntos que tratar, el Dr. Daneri agradece a todos los presentes su amable asistencia y da por finalizada la reunión, siendo las 11:10 horas.

Es copia fiel del original transcrita en el Libro de Acta de Directorio N° 8 de Transportadora de Gas del Norte S.A. -----